



Oficio N° 16.378

VALPARAÍSO, 18 de marzo de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Tengo a honra comunicar a V.E. que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para dar prioridad, en la asignación de los recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los sectores más vulnerables de la población, correspondiente al boletín N° 13546-29, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Modifícase el artículo 43 de la ley N° 19.712, del Deporte, de la siguiente forma:

1. Agrégase en su literal a), a continuación del punto y coma, que pasa a ser coma, la frase siguiente: “y prioritariamente deberán destinarse a proyectos dirigidos a población vulnerable.”.

2. Añádese en su literal b), a continuación del punto y coma, que pasa a ser coma, la frase siguiente: “y prioritariamente fomentarlos y



apoyarlos en sectores donde se ubica la población vulnerable.”.

3. Agrégase en su literal c), a continuación del punto y coma, que pasa a ser coma, la frase siguiente: “destinando prioritariamente ese financiamiento a la población en edad escolar, población vulnerable, y a personas en situación de discapacidad.”.

4. Incorpórase en su literal d), a continuación del punto y coma, que pasa a ser coma, la frase siguiente: “destinando ese financiamiento prioritariamente a deportistas en sus etapas más tempranas, tanto en la detección como en su formación.”.

5. Agrégase en su literal e), a continuación de la conjunción “y” que figura al final, que se suprime, la frase siguiente: “destinando ese apoyo financiero prioritariamente a los territorios más carenciados y/o vulnerables.”.

6. Añádese en su literal f), a continuación del punto final, que pasa a ser coma, la frase siguiente: “destinando prioritariamente estas medidas de financiamiento a los grupos más vulnerables de ese segmento deportivo.”.”.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados